

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

**No. 43**

***Folleto Anexo***

**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA  
SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL  
ESTADO CHIHUAHUA**

**PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA  
2022-2027**



# PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 2022 - 2027





**2022 - 2027**

## Introducción.

La llegada de la crisis provocada por la pandemia del virus COVID-19 ha obligado a los gobiernos a tomar directrices para afrontar la nueva normalidad que casi paralizó las actividades económicas a nivel mundial. Entre las consecuencias derivadas de la situación económica, la capacidad e intención adquisitiva de los mexicanos ha cambiado considerablemente.

El impacto del COVID-19 ha sido sin duda, más devastador en las zonas urbanas pobres y densamente pobladas, especialmente para las personas que viven en asentamientos informales y en barrios marginales en todo el país, donde el hacinamiento también dificulta cumplir con las medidas recomendadas, como el distanciamiento social y el aislamiento.

Ante esta situación atípica el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua (COESVI) busca establecer las políticas públicas que permitan optimizar al máximo los recursos promoviendo la participación de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, organismos nacionales e internacionales, instituciones educativas y de investigación así como la participación activa de la sociedad, como parte del engranaje para la reactivación del desarrollo en materia de vivienda.

A nivel nacional la industria de la construcción de vivienda y su comercialización, se han visto sumamente afectadas en la pérdida de empleos, situación que obviamente ha impactado al sector. Todo ello repercutió notablemente entre la población de escasos recursos que no reúnen los requisitos de los esquemas de financiamiento tradicionales.

Para este año 2022 el aumento de los precios en los materiales, la venta de terrenos urbanizados y de la tierra aumentará el precio de la vivienda en un ocho por ciento con respecto al 2021 (estimaciones de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Canadevi), factores que golpean fuertemente a la población en condiciones de vulnerabilidad.

De acorde con la nueva normalidad entonces, la autoproducción de vivienda también juega un papel muy importante tanto en el medio urbano como rural, porque permite a las familias avanzar a su ritmo la construcción de su vivienda. Estas acciones traen consigo beneficios tales como: poner al alcance de las personas que lo requieren, espacios habitacionales más higiénicos, se contribuye al mejoramiento de la salud mental, lo cual deriva en condiciones de armonía y bienestar para que la familia se fortalezca y reafirme como núcleo integral de la sociedad.

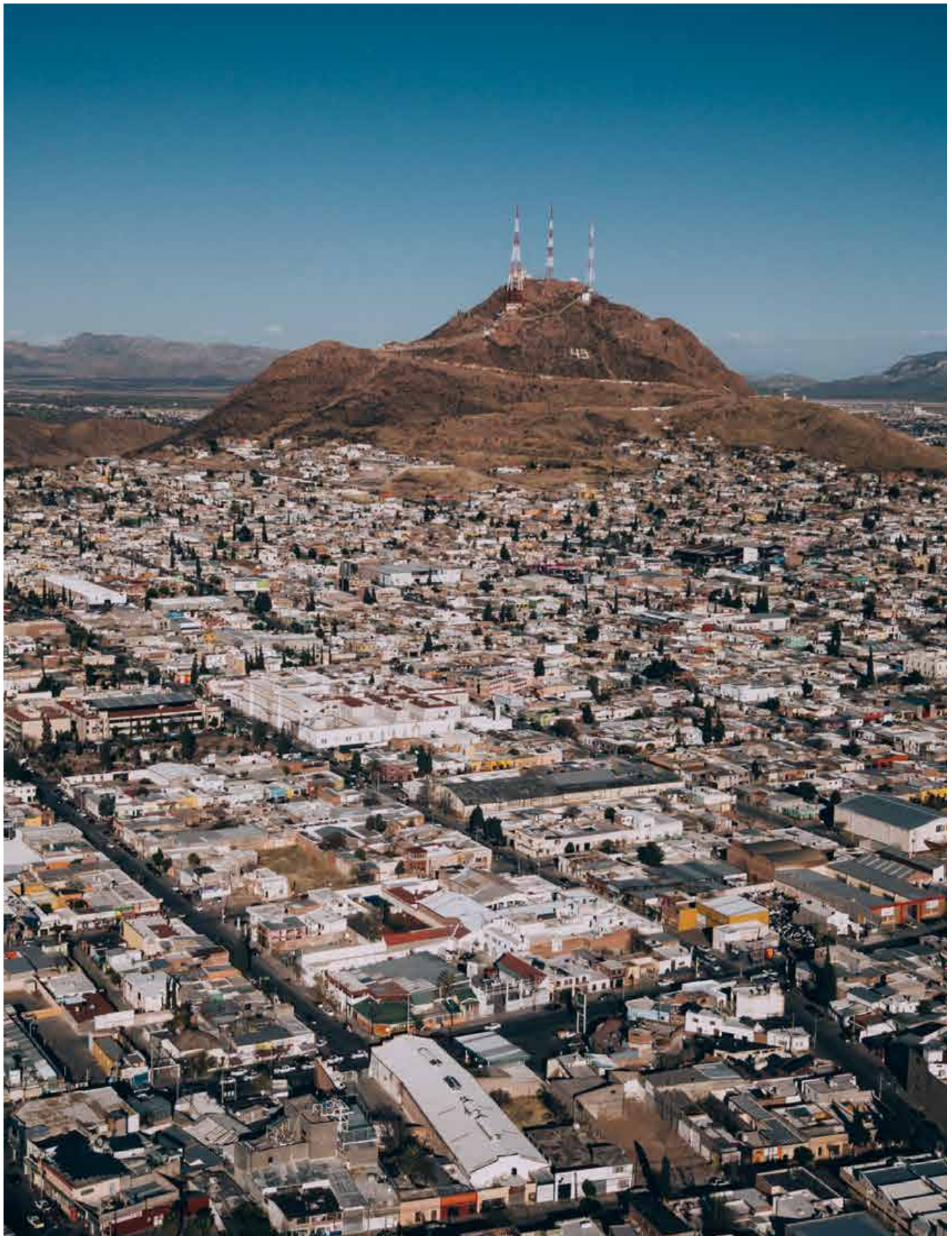
Uno de los problemas añejos a los que se enfrenta el Estado de Chihuahua, es la vivienda abandonada resultante de una deficiente planeación y de otros factores económicos y sociales que influyeron en la deserción de sus habitantes. Por esta razón, como parte de los principales objetivos de esta Administración, se determinó recuperar esas zonas abandonadas, rehabilitando la vivienda para dar oportunidad a las familias que demandan un espacio digno.

Asimismo, brindar la posibilidad de acceso a la vivienda es un genuino acto de humanismo a la cual está obligada la responsabilidad gubernamental y constituye un elemento fundamental para la dignidad humana, la cual debe expandirse a todos los estratos de la sociedad, incluyendo los más vulnerables o los que, históricamente, no cuentan con la prestación correspondiente como lo son los elementos de policía.

Es imperioso ofrecer a todos sin importar su edad, sexo, raza, cultura o creencias, un entorno urbano con las condiciones plenas en donde logren obtener un bienestar de vida y desarrollarse de manera integral, contando los servicios y equipamiento necesarios para ello.

Particularmente, se busca motivar a los actores principales en vivienda a fin de establecer un orden en el diseño, construcción y ubicación de los desarrollos habitacionales tanto urbanos como rurales, consiguiendo una óptima utilización tanto del suelo como de los servicios e infraestructura requeridas en los mismos, cumpliendo claro, con las normas de transparencia y rendición de cuentas.

Cuanto mejores sean las condiciones en la comunidad, mayor será el efecto sobre la calidad de vida. Por lo anterior y con el propósito de continuar apoyando a las familias de escasos recursos y vulnerables que viven en condiciones deplorables, la Comisión establece su Programa Estatal de Vivienda 2022 – 2027 el cual, atiende una de las necesidades más apremiantes de la población chihuahuense.



## Marco Normativo.

Contar con una vivienda adecuada, constituye un derecho fundamental para todas las personas. Lo anterior quedó instaurado en el artículo 25° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11°: Los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

A nivel nacional, en materia de vivienda la normatividad relativa se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como el artículo 4° establece: **Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.** La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

La Ley de Vivienda cuya modificación se publica el 14 de mayo de 2019 dicta en su artículo 13° la conformación del Sistema Nacional de Vivienda con el objeto de: Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente de la población en situación de pobreza.



Es en el artículo 14° donde los gobiernos de las entidades federativas se vuelven parte integral de dicho sistema, además, el artículo 17° señala que: La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano promoverá que los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas leyes de vivienda, en donde establezcan la responsabilidad y compromiso de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y, en su caso alcaldías, en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades.

De tal modo, queda manifiesto que el Gobierno tiene la obligación de garantizar el derecho a la vivienda, esto a través de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua tal y como quedó asentado en la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua de 2012.

Dicha ley señala en su artículo 3° que La vivienda es un factor prioritario para el desarrollo económico y un elemento básico para el bienestar de los habitantes del Estado de Chihuahua.

El Título Segundo establece en su artículo 12° la naturaleza jurídica y objeto de COESVI, destacando en las fracciones:

**I.** Formular, conjuntamente con el Ejecutivo del Estado, el Programa Estatal de Vivienda, en congruencia con la política regional, así como con el plan y programas que integran el Sistema Estatal de Planeación.

**II.** Formular, conjuntamente con el Ejecutivo del Estado, el Programa Estatal de Vivienda, en congruencia con la política regional, así como con el plan y programas que integran el Sistema Estatal de Planeación.

**V.** Coordinar y ejecutar por sí mismo o por terceros: programas de construcción, autoconstrucción, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; mejoramiento urbano y de barrios; regularización de la tenencia de la tierra; constitución de reservas territoriales para usos habitacionales y para desarrollos urbanos integrales sustentables, así como la producción y distribución de materiales de construcción.



La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de 2016 declara en su artículo 2° que: Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros. Referente a las atribuciones de las entidades federativas, el artículo 10° señala en su fracción III: promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda.

En el ámbito estatal, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado del 2 de octubre de 2021 la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, la cual, en su artículo tercero, dicta entre los derechos urbanos fundamentales de las personas residentes de los asentamientos humanos del Estado a una vivienda digna y decorosa.

Además, el artículo 4° garantiza a todas las personas habitantes de un asentamiento humano o centros de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos. Concerniente a las políticas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, indica el artículo 5° que estas se orientarán a mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, mediante el fomento a la producción y desarrollo de la vivienda en los términos de la legislación aplicable.



En la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua el artículo 6° determina como elementos integrantes del Sistema Estatal de Planeación Democrática: un proceso de planeación democrática, que permita, a través de la formulación de planes y programas, articular las demandas sociales y traducirlas en decisiones y acciones de gobierno; así como la participación de los sectores social y privado en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los mismos.

Es por ello que de conformidad con el artículo 7° el cual plasma dicho Sistema en los Programas de Mediano Plazo, la Comisión elabora este Programa Estatal de Vivienda con el fin de coordinar las acciones específicas de gobierno y dar seguimiento a las mismas, atendiendo de una manera humana y solidaria las necesidades de la población en materia de vivienda e infraestructura habitacional.

## Metodología

Con el compromiso de elaborar un Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022 – 2027) participativo e incluyente, se realizaron Foros de Consulta Ciudadana donde se representaron a los diversos sectores de la población chihuahuense como lo son los grupos vulnerables, la sociedad civil, académica, empresarial y demás involucrados en el sector de la vivienda. Con la promoción de dicha participación pública y ciudadana, se detectaron y expresaron las necesidades específicas en materia de vivienda de los diversos sectores de la población chihuahuense.

Los temas incluidos en los foros son los siguientes:



## VIVIENDA

### 1.

Adquisición de vivienda: gestionar subsidios y convenios interinstitucionales para la adquisición de viviendas destinadas a grupos vulnerables y de escasos recursos mediante su financiamiento.

### 2.

Vivienda digna y adecuada: atender las necesidades básicas de vivienda mediante su correcta identificación, así como en la aplicación de leyes competentes que mejoren la calidad de vida de las familias y su entorno urbano-ambiental.

### 3.

Equipamiento de vivienda: solicitar un registro de necesidades de equipamiento en áreas de esparcimiento social y servicios públicos en coordinación con los gobiernos municipales y diferentes dependencias involucradas en el sector vivienda.





## Planificación urbano-ambiental y aprovechamiento del suelo.

### 1.

Planeación de desarrollo habitacional urbano integral: desarrollar la planeación de desarrollo habitacional urbano, que incluya infraestructura y equipamiento, en zonas periurbanas de las ciudades de Chihuahua y Juárez, mediante la armonización de la legislación y la coordinación interinstitucional.

### 2.

Planeación de desarrollos urbanos congruentes: emitir lineamientos y directrices para permitir autorizaciones municipales, actualizar planes y programas en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establecer consejos regionales en municipios que no cuentan con Institutos Municipales de Planeación.

Asimismo, y basados en la demanda social detectada en diferentes planes y programas que incluyen el tema de la vivienda, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, la Nueva Agenda Urbana de la ONU, el reporte anual de vivienda INFONAVIT 2020, el estudio diagnóstico de vivienda de CONEVAL 2018, el informe sobre pobreza y rezago social de la Secretaría del Bienestar 2021, se incluyen acciones concretas que colaborarán en el cumplimiento de las necesidades detectadas:

- 1. Disminuir el problema de la vivienda abandonada:** generar condiciones de habitabilidad en zonas con un alto grado de viviendas abandonadas, mediante la coordinación con organismos nacionales de vivienda.
- 2. Proyectos constructivos con eco-tecnología:** en conjunto con instancias públicas y privadas, promocionar, capacitar y evaluar proyectos constructivos mediante el uso de tecnologías ecológicas modernas y eficientes que eleven la calidad y eficiencia energética de las viviendas, y de manera simultánea minimicen el impacto ambiental.
- 3. Censo de la situación de la vivienda:** Integrar en conjunto con los municipios el censo estatal de la situación de la vivienda, con el fin de obtener datos actualizados referente a la vivienda propia, vivienda abandonada, hacinamiento y equipamiento.
- 4. Escrituración de vivienda:** Impulsar el programa de escrituración de vivienda con mecanismos accesibles, para ofrecer un servicio de calidad a la población difundiendo la información relacionada a los trámites.





- 5. Promoción de viviendas:** Promocionar las viviendas desarrolladas mediante acciones de suelo y vivienda.
- 6. Incrementar reservas territoriales:** Ampliar las reservas territoriales destinadas a viviendas, equipamientos, comercio y proyectos urbanos.
- 7. Construcción de calidad en vivienda:** Modernizar la normatividad respecto al uso de suelo y edificaciones con estándares de calidad adecuados.
- 8. Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda:** Desarrollar el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda que permita contar con un inventario habitacional actualizado que incluya los niveles de rezago y gestione indicadores como necesidades de vivienda, calidad, espacios, acceso a servicios básicos, oferta de vivienda y los requerimientos de suelo.

## ALINEACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

### ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS:

En 2015, 193 países, incluido México, adoptaron los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) dentro del marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, integrando así un llamado a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, así como mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En la Cumbre sobre los ODS celebrada en septiembre de 2019, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamado para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción en los tres niveles: acción a nivel mundial, a nivel de la sociedad y acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales.

En este contexto, el propósito de este Programa Estatal de Vivienda atiende al objetivo número 11: lograr que las ciudades y comunidades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

—

Para lo cual se espera de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

—  
Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

—  
Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

—  
Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Además, se basa en los siete elementos de una vivienda adecuada definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural. En conjunto, estos elementos conducen a una reflexión sobre el camino a recorrer para asegurar que la vivienda en México deje de entenderse como un producto de cuatro paredes y un techo, para en cambio reconocer su función social: la vivienda adecuada y su hábitat, elementos capaces de mejorar el bienestar de las personas y de las familias mexicanas.



Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 por ciento para 2030. La rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados, lo cual está empeorando la contaminación del aire y el crecimiento urbano incontrolado.

## **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:**

Durante años las Naciones Unidas han colocado a la vivienda al centro de la urbanización sostenible y de las prácticas de planeación para el desarrollo. Este documento se proclamó en 1948 por la ONU y en el artículo 25° declara que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, contribuye al cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas, esto es imprescindible para generar condiciones de igualdad y seguridad.

## **NUEVA AGENDA URBANA:**

De conformidad con su mandato procedente de una conferencia sobre vivienda y desarrollo sostenible, la Nueva Agenda Urbana sitúa la vivienda en el núcleo de sus disposiciones.

Aprobada en 2016 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III), concibe la urbanización sostenible como un conjunto de principios aplicables para asegurar que las cargas y beneficios del desarrollo urbano se distribuyan equitativamente y con efectos multiplicadores sobre el bienestar de las personas. La vivienda adecuada es también un elemento central de la NAU y un derecho humano consagrado.

## **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

La política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, y devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho; esto en consonancia con el objetivo 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Considerando el propósito del Gobierno de México en materia de vivienda, las estrategias que el Programa Estatal de Vivienda implementa, invariablemente se alinean con el objetivo 2.7 para: promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

### **ESTRATEGIAS DEL PLAN:**

**2.7.1** Impulsar la política de reparación, reconstrucción y reubicación de la vivienda afectada por fenómenos naturales con criterios de resiliencia, centrándose en hogares de bajos ingresos, aquellos en condiciones de riesgo, mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

**2.7.2** Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.

**2.7.3** Promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada, principalmente para la población en situación de discriminación, rezago social y precariedad económica.

**2.7.4** Regularizar la situación patrimonial y dar certeza jurídica con perspectiva de género a la tenencia de la tierra en materia de vivienda con prioridad a asentamientos ubicados en zonas con altos índices de rezago social y aquellos en régimen de propiedad comunal y federal.

**2.7.5** Promover la participación articulada de la banca social, privada y de desarrollo, las instituciones públicas hipotecarias, las micro financieras y los ejecutores sociales de vivienda en el otorgamiento de financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda, con especial atención a grupos históricamente discriminados.

Es importante también recalcar que el Programa Estatal de Vivienda no deja de lado el eje transversal 1 del PND “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”, pues es todo momento se reconocen las desigualdades que existen en el Estado por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales, por lo cual los objetivos COESVI continúan contribuyendo a su disminución.



En particular, las mujeres y la población en situación de pobreza en las localidades del país presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, y entre población indígena se registra en un 30 por ciento.

A través del impulso de las diferentes formas de producción de vivienda, principalmente de la producción social; de instrumentos que faciliten la certidumbre jurídica, la calidad, la accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios e infraestructura, se garantizará el derecho a una vivienda digna y adecuada enfocando la atención en la población de menores ingresos, sin acceso al crédito y ubicada en zonas en rezago.



## **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024**

Refleja el reconocimiento del territorio como un elemento transversal en todas las políticas de la administración pública federal, en el que las innumerables desigualdades y brechas sociales obligan a la intervención conjunta de todos los actores involucrados del sector público, social o privado, así como la población en general.

Los objetivos y estrategias del Programa de Vivienda de COESVI también se alinean con los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de SEDATU que se mencionan a continuación:

- 1.** Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
- 2.** Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
- 3.** Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

En el entendido de que estas obligaciones son atribuidas a todos los niveles de gobierno, el programa de **COESVI**, plantea también las acciones que corresponderán a atender las necesidades habitacionales en el territorio chihuahuense.

## **PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2019-2024**

El Programa Nacional de Vivienda plantea cinco objetivos desde un enfoque integral y sostenible del territorio, para que se priorice la atención a las necesidades de los grupos en condición de vulnerabilidad.

- 1.** Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.
- 2.** Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.
- 3.** Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda.
- 4.** Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.

**5.** Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

Por lo cual, dentro del marco del objetivo prioritario 5, se deriva la estrategia prioritaria 5.2: Priorizar la ubicación como criterio para el desarrollo de vivienda y así fomentar la consolidación de ciudades compactas, conectadas, integradas e incluyentes para prevenir la fragmentación socioespacial, delimitando las siguientes acciones puntuales:

**I.** Integrar un formato de diagnóstico que considere la información de los Perímetros de Contención Urbana (PCU) como apoyo y referente para asegurar una adecuada ubicación de toda vivienda apoyada por subsidios y financiamientos del Estado, perfeccionando el diseño y proceso de aplicación de los mismos (dependencia responsable de instrumentar y verificar: SEDATU).

**II.** Incentivar la colocación de hipotecas en los Perímetros de Contención Urbana 1 y 2 para promover la ocupación y recuperación de centros históricos o zonas centrales, minimizando la probabilidad de abandono y disminuyendo la dependencia de vehículos particulares (dependencia responsable de instrumentar y verificar: (INFONAVIT).

Con las acciones puntuales del objetivo prioritario 5, se derivan fundamentos para el diseño, implementación y ejecución del Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda y del Desarrollo habitacional urbano integral, los cuales se encuentran detallados dentro de la metodología del presente documento, y delimita el marco de acción e implementación dentro de los Perímetros de Contención Urbana establecidos por INFONAVIT.

Es así, como los objetivos presentados por COESVI, abordan los principales problemas identificados y su efecto en el bienestar de la población objetivo. Esto con acciones que contribuirán a que las personas cuenten con acceso a financiamientos, buscar la coordinación que derive en un mayor aprovechamiento de los recursos públicos del sector para ofrecer soluciones de (proporcionar) vivienda adecuada, todo esto coadyuvando a facilitar el acceso a la información conveniente para quienes buscan cubrir sus necesidades básicas de vivienda social.

### **PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL:**

Son varias las instituciones pertenecientes al Gobierno de México establecidas con el fin de orientar las acciones que promueven el desarrollo regional y mejorar la calidad de vida de toda la población, revirtiendo el patrón de asentamientos humanos que condiciona la vida de las personas por una distribución desigual de oportunidades y beneficios.

Es así que las estrategias y acciones que dan cumplimiento a los objetivos del Programa Estatal de Vivienda, se coordinan y alinean con los planes y programas de las siguientes dependencias:

## **Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI):**

Ante esta institución se gestionan los recursos destinados a otorgar soluciones habitacionales para la población en situación de vulnerabilidad, a través de subsidios para adquisición de vivienda, ampliaciones, mejoramientos, así como apoyos para autoconstrucción.

Dentro de las reglas de operación vigentes de su Programa de Vivienda Social, se menciona la segunda estrategia: Ampliar los mecanismos de otorgamiento de subsidios para cubrir diversas necesidades en materia de vivienda de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, en favor de su bienestar social.

Esto deberá complementarse con acciones que contribuyan al crecimiento ordenado y compacto de las ciudades a través de instrumentos y formas de intervención que garanticen la localización de la vivienda en zonas cercanas a las fuentes de empleo y que cuenten con infraestructura y equipamiento, así como a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad y de violencia. Para tal fin es muy importante implementar los programas correspondientes considerando perímetros de contención y polígonos urbanos estratégicos.



### **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT):**

Esta Comisión realiza convenios de colaboración con el instituto para recuperar y rehabilitar viviendas abandonadas, contribuyendo así al mejoramiento del entorno urbano.

### **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI):**

En concordancia con su objetivo de garantizar el acceso de la población indígena a la infraestructura básica y vivienda, por parte de COESVI se llevan a cabo acciones de vivienda para atender a las etnias originarias de la Sierra Tarahumara.

## **Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO):**

Este organismo tiene el objetivo fundamental de financiar la construcción y mejoramiento de viviendas y conjuntos habitacionales populares, compartiendo el mismo fin de esta comisión.



## PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

En lo que al tema de vivienda se refiere, el PED determinó los objetivos específicos incluidos en el eje 3. **ORDENAMIENTO TERRITORIAL MODERNO Y SUSTENTABLE**, con el fin de ampliar, renovar y modernizar la infraestructura pública del estado como detonador del desarrollo y calidad de vida de los chihuahuenses, respetando el medio ambiente y garantizando los recursos naturales para las próximas generaciones.

### Tema 4: Vivienda

Objetivo específico del programa 4.1:

#### Vivienda digna y de calidad.

Impulsar acciones en materia de vivienda, suelo e infraestructura urbana que ofrezcan un desarrollo integral y de seguridad que garanticen el derecho a una vivienda digna y decorosa para las familias chihuahuenses.

**Estrategia 4.1.1:** Facilitar el acceso a la vivienda digna y decorosa de las familias chihuahuenses, prioritariamente a aquellas en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad o que no tengan acceso a esquemas de financiamiento convencional.





## **LINEAS DE ACCIÓN.**

- 1.** Implementar instrumentos financieros que faciliten el acceso a la vivienda que puedan incluir créditos, subsidios de los tres niveles de gobierno y apoyos de instituciones no gubernamentales, enfocados de manera prioritaria a población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad o que no tengan acceso a esquemas de financiamiento convencional.
- 2.** Implementar programas para el mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de viviendas, así como del entorno urbano, de manera prioritaria en zonas en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, mediante el uso sustentable de recursos naturales priorizando el interés social, cultural y ambiental.
- 3.** Promover en coordinación con los Organismos Nacionales de Vivienda, acciones tendientes a reducir el índice de viviendas abandonadas, para generar las condiciones de habitabilidad necesarias y poder así contribuir a la regeneración del entorno social y urbano.
- 4.** Impulsar proyectos de infraestructura tanto en nuevos desarrollos como en zonas que requieran rehabilitación del entorno urbano.

**5.** Impulsar proyectos en coordinación con instancias públicas y privadas que permitan desarrollar, aplicar, evaluar normas, tecnologías, técnicas y procesos constructivos que reduzcan costos, eleven la calidad y la eficiencia energética de la misma y propicien la preservación y el cuidado del ambiente y los recursos naturales.



### **Estrategia 4.1.2:**

Optimizar el aprovechamiento del suelo dentro del marco normativo vigente a fin de que se destine para su correcta vocación.

#### **LINEAS DE ACCIÓN:**

- 1.** Establecer programas y/o campañas permanentes y accesibles de escrituración de vivienda y lotes, que den certeza patrimonial a las familias chihuahuenses.
- 2.** Comercializar los inmuebles producto de las acciones de suelo y vivienda.
- 3.** Incrementar las reservas territoriales del estado para vivienda, equipamiento, comercio y proyectos urbanos.
- 4.** Actualizar e implementar un marco normativo que impulse el uso de suelo y construcción de vivienda y edificaciones con estándares adecuados de calidad y uso.
- 5.** Diseñar e implementar el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda que permitan mantener actualizado el inventario habitacional, determinar los cálculos sobre rezago y las necesidades presentes y futuras de vivienda, su calidad y espacios, su acceso a los servicios básicos, así como la oferta de vivienda y los requerimientos de suelo.





## **PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2022-2027**

Al ser **COESVI** un organismo sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el presente Programa Estatal de Vivienda se alinea a los objetivos del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable para la actual Administración Estatal:

**Objetivo 4:** Garantizar la seguridad jurídica de la población en condición de vulnerabilidad, en cuanto a sus necesidades básicas de vivienda se refiere y lograr mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Objetivo 5:** Impulsar un desarrollo urbano y regional sostenible, equilibrado y con respeto hacia el medio ambiente.

**Objetivo 6:** Fortalecer y profesionalizar las capacidades de planeación, desarrollo urbano y regional y del catastro, en los municipios del estado para promover una administración urbana eficiente de la zonificación prevista en los planes de desarrollo.

## **VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON OTROS SECTORES**

La vivienda como política pública del Estado es una actividad dinámica, la cual, por su clara vinculación a los factores sociales y económicos de las comunidades, requiere una constante participación de organismos tanto del sector público como privado.

La Comisión entonces, está sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con la cual colabora en varios aspectos necesarios para impulsar el desarrollo ordenado y la planeación de una infraestructura sustentable, principalmente en la administración de las reservas territoriales del estado, urbanización de fraccionamientos, etcétera.

Instancias gubernamentales con las que se participa en obras de infraestructura: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Chihuahua, la Comisión Federal de Electricidad, así como las Presidencias Municipales.

Quienes atienden a los grupos vulnerables tales como el DIF, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES), la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COESPI) y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (CEAVE).

Entidades que al igual que esta Comisión, brindan soluciones habitacionales directamente a la población, tales como el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI).

En el intercambio de datos e información con organismos del gobierno federal como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Registro Único de Vivienda (RUV) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Instituciones relativas a los procesos de regularización de la tenencia de la tierra: Registro Público de la Propiedad, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Colaboraciones en diseño y construcción, concursos y licitaciones de obra: desarrolladores y proveedores del sector vivienda, así como también la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

Se contribuye al fin social de algunas Instituciones de beneficencia y asociaciones civiles, con apoyos para sus grupos vulnerables.

Para el financiamiento de proyectos con las instituciones de banca privada y financieras.

Colaboraciones de diversas instituciones académicas para el diseño, desarrollo e investigación de proyectos, como son la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Universidad La Salle Chihuahua, el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño, además del Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV), colegios y asociaciones de profesionistas enfocados al sector.



## **DIAGNÓSTICO:**

En materia de vivienda, para el Gobierno del Estado de Chihuahua es de suma importancia el cumplimiento del derecho que tienen las familias chihuahuenses a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, que cumpla con estándares de calidad, equipamiento urbano, servicios básicos y desarrollo socio-habitacional, lo anterior con el objetivo de impulsar la garantía del derecho humano a una vivienda adecuada.

Históricamente, la vivienda no siempre respondió a las necesidades culturales y climáticas de cada zona geográfica, se desarrolló sin servicios públicos, alejada de los centros de trabajo y de satisfactores como transporte público y escuelas.

La nueva normalidad que actualmente vive el mundo entero ante la contingencia sanitaria causada por el COVID-19, ha obligado a la sociedad a mirar a la vivienda como un lugar estratégico de salud y bienestar. La vivienda se ha convertido en la primera línea de defensa frente a la pandemia, el hogar se convirtió en un asunto prioritario de salud y seguridad social. Los lugares más afectados por la pandemia no se encuentran únicamente en ciudades con alta densidad poblacional, se encuentran también en viviendas precarias, hacinadas, sin servicios de infraestructura como el agua y saneamiento y con espacios abiertos mínimos como los que se encuentran en asentamientos informales.





Es por esto que, una vivienda adecuada es más que cuatro paredes y un techo, pues es la base del tejido social que brinda soporte a ámbitos de bienestar, de salud, de seguridad, de educación, económicos, políticos, territoriales y ambientales.

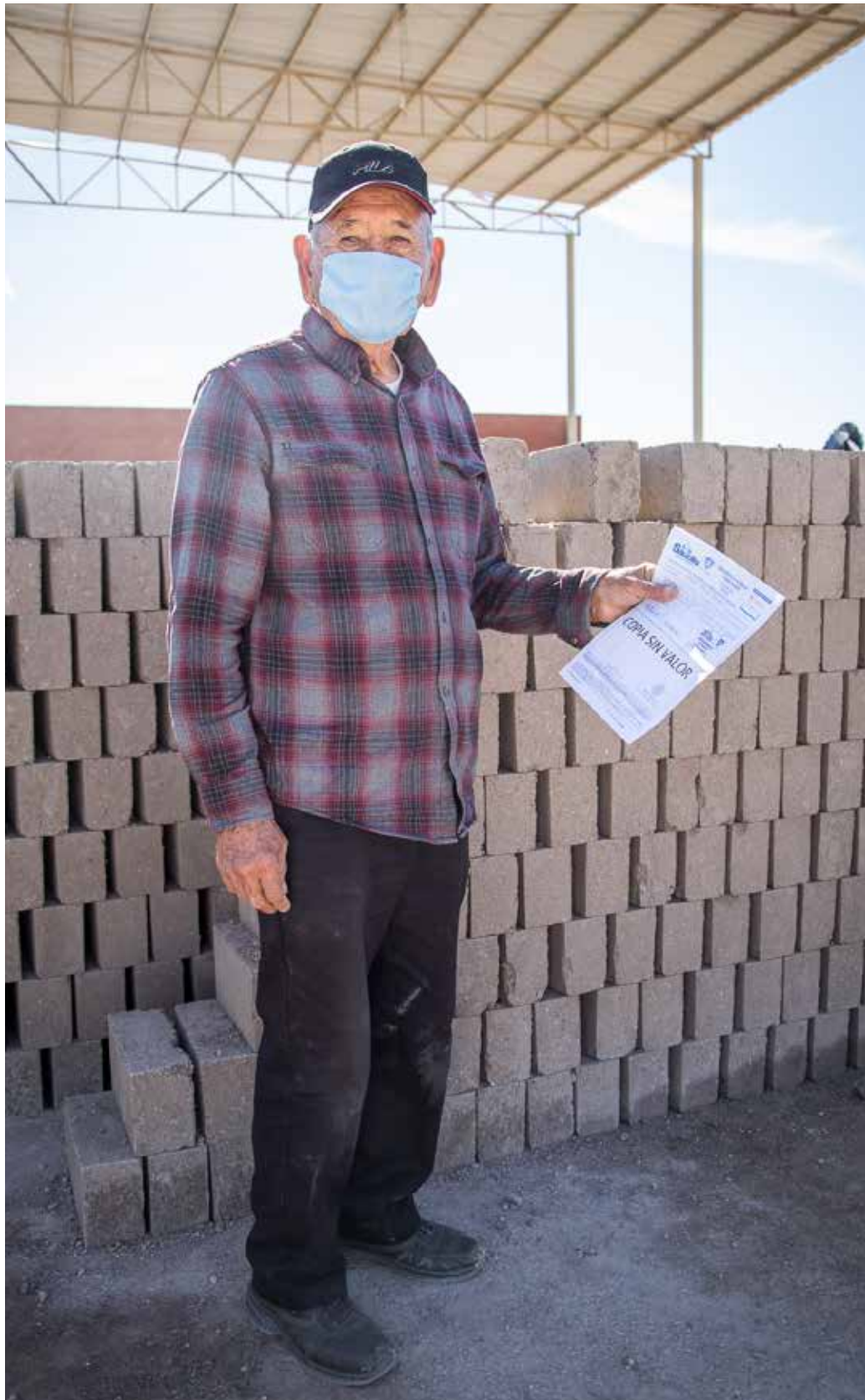
En lo que se refiere al rezago habitacional, la población más afectada corresponde a aquella ubicada mayoritariamente en el ámbito rural, periferias urbanas y en municipios indígenas, ya que son quienes mayormente continúan presentando problemas para adquirir una vivienda.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 advierte de las desigualdades existentes en esta carencia. Los hogares con al menos una persona indígena, los que están en zonas rurales o en la periferia de las ciudades suelen ser los que están en mayor riesgo que tener esta carencia. Para poder ejercer el derecho a la vivienda de manera efectiva es necesario focalizar los esfuerzos para reducir el rezago de vivienda en las zonas donde habita la población de escasos recursos, las comunidades indígenas y en el entorno rural.

La Sociedad Hipotecaria Federal a través del índice SHF de precios de la vivienda informó que el precio de las viviendas con crédito hipotecario aumentó 8.7 por ciento en el tercer trimestre del año 2021 respecto al mismo periodo de 2020, de hecho, a nivel nacional, el precio promedio de una vivienda fue de 1 millón 350 mil pesos y el precio mediano de 783 mil pesos, lo que corresponde al precio de una vivienda de tipo medio.

Ante esto, el Estado de Chihuahua se enfrenta a enormes retos y desafíos en materia de vivienda: generación de condiciones y financiamientos para que la población chihuahuense en condiciones de vulnerabilidad o históricamente excluida, como lo son los elementos de policía, puedan acceder a una vivienda digna y adecuada, brindar certeza jurídica de la tenencia de las viviendas a sus habitantes, reducir las condiciones de hacinamiento y falta de servicios públicos que viven las personas pobres y vulnerables, disminuir los índices de vivienda abandonada, brindar equipamiento para el mejoramiento de las viviendas que incluyan eco-tecnologías y materiales térmicos, el desarrollo de espacios públicos dignos, así como la gestión de un modelo de desarrollo territorial equilibrado.

En datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en el Estado de Chihuahua hay 1 millón 146 mil 395 viviendas particulares habitadas, las cuales tienen diversas problemáticas respecto a la calidad y espacios de la vivienda, así como a los servicios básicos. Según el Informe anual sobre pobreza 2021, de la Secretaría del Bienestar, respecto a la calidad y espacios de la vivienda, se encuentran 31 mil 275 viviendas que están bajo condiciones de hacinamiento, 17 mil 287 viviendas tienen piso de tierra y 12 mil 289 viviendas tienen techos o muros con material endeble, lo que representa un total de 267 mil 100 personas afectadas.



La falta de calidad de los materiales en techos, pisos, muros e infraestructura en general, y sumado a las condiciones climáticas extremas que vive el Estado de Chihuahua, provoca que los chihuahuenses consuman una gran cantidad de energía para mantener sus viviendas en temperaturas frescas o cálidas, o en el peor de los casos viven dichas inclemencias del clima sin ningún tipo de apoyo térmico, generando que su situación de vulnerabilidad se agrave.

Aunado a lo anterior, la ausencia de materiales eco-tecnológicos y térmicos en las viviendas provoca que el consumo de energía aumente, que no se utilicen los recursos naturales que disponen las tierras chihuahuenses y que aumente el impacto de las construcciones sobre el medio ambiente, descuidando las necesidades reales de sus habitantes.

Sobre los servicios básicos, 25 mil 722 viviendas no tienen acceso al agua, 38 mil 232 viviendas no cuentan con drenaje y 7 mil 550 viviendas no tienen electricidad, afectando así a 241 mil 100 personas.

Con datos de la Demanda de Vivienda 2021 realizada por la Sociedad Hipotecaria Federal, se estimó que, para el Estado de Chihuahua, esta sería de 20 mil 829 en la modalidad de adquisición, 42 mil 735 para algún tipo de mejoramiento a la vivienda (ampliaciones o remodelaciones), colocándose a niveles similares a los Estados de México, Nuevo León e incluso, la Ciudad de México, entidades que más soluciones de vivienda solicitan.

En Chihuahua, la demanda de vivienda supera en gran medida la oferta, lo que en buena medida, se debe a que la oferta no se ubica en donde está la demanda, a precios inaccesibles y a la falta de acceso a créditos, principalmente para la población de bajos ingresos o que habitan en zonas rurales o semi rurales, así como a los escasos apoyos e instrumentos para la producción social asistida de vivienda para mecanismos de autoconstrucción.



En México la compra de vivienda nueva solo es accesible para aquellas personas con ingresos mayores a 5 SMV, por lo que, de acuerdo con el ingreso mensual estimado a partir del INEGI, alrededor del 60 por ciento de las familias mexicanas se encuentran excluidas del mercado formal de la vivienda. Además de esto, la población con desempleo en el país se estableció en 2.4 millones de personas a finales de 2021, lo que implica una tasa de 4.2 por ciento de la población económicamente activa.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el cuarto trimestre de 2021, mostró para el Estado de Chihuahua una tasa del 7.3 por ciento de la población económicamente activa en ocupación parcial y desocupación, así como un nivel de informalidad laboral del 37 por ciento. Si estas personas no cuentan con las prestaciones laborales correspondientes, difícilmente son sujetos a obtener créditos para adquirir una vivienda.

Con la nueva normalidad debido a la pandemia, el número de chihuahuenses que demandarán métodos de financiamiento se incrementará, debido a que las viviendas han adquirido una mayor importancia al convertirse, además de centro habitacional, en centros de trabajo, estudio y resguardo de salubridad.

Respecto a las viviendas abandonadas, el Estado de Chihuahua cuenta con un gran número de viviendas en situación de abandono, provocado por diversos factores como lo son: la inseguridad, la falta de servicios públicos, mala calidad de los materiales de construcción, la falta de empleo o escuelas cercanas o los accesos de transporte deficientes, entre otros. Esto genera problemáticas graves como la creación de zonas inseguras y con condiciones de salubridad deficientes, afectaciones al medio ambiente y deterioro de las zonas habitacionales.

Por lo anterior, la vivienda social se vuelve una prioridad y deben redoblar los esfuerzos para atender a la población con más carencias y sin acceso a instrumentos de financiamiento, mediante acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

Finalmente, la vivienda es más que una estructura, la vivienda es el origen del desarrollo social, humano, del bienestar y de la estabilidad, por lo que los objetivos y estrategias deben alinearse a las necesidades reales que constituyen una vivienda digna y adecuada..







## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

### MISIÓN:

Mejorar la calidad de vida de vida de los chihuahuenses a través de acciones innovadoras, técnicas, legales y financieras sostenibles, para facilitar el acceso a una vivienda digna. Priorizando la atención a las familias en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, impulsando un desarrollo ordenado del entorno social mediante una planeación de infraestructura sustentable.

### VISIÓN:

Ser un organismo eficiente, eficaz y transparente, de carácter social reconocido por satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades de vivienda de las familias chihuahuenses.

La Comisión Estatal de Suelo, Vivienda e Infraestructura del Estado de Chihuahua se ha propuesto como parte del Programa Estatal de Vivienda y en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, la búsqueda de un ordenamiento territorial moderno y sustentable, ofreciendo vivienda digna y adecuada.

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA:**

### **Objetivo 1:**

Otorgar certeza jurídica a los beneficiarios de los fraccionamientos a cargo de **COESVI**.

### **Estrategia 1.1:**

Dar continuidad al programa de Escrituración a bajo costo, contribuyendo así a reducir el rezago existente de las viviendas financiadas y/o subsidiadas por **COESVI**.

### **Líneas de acción:**

- Llevar a cabo convenios de colaboración y/o acuerdos de condonación con instancias gubernamentales Estatales y Municipales, así como notarías para reducir los costos de escrituración, dando prioridad a aquellos en situación de pobreza extrema o que presenten otra vulnerabilidad. por satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades de vivienda de las familias chihuahuenses.
- Comunicar, asesorar e invitar a los beneficiarios que presenten rezago de escrituración de sus acerca de los mecanismos disponibles para regularizar su propiedad.





## Objetivo 2:

Coadyuvar a la realización de obras de desarrollo urbano, en coordinación con otras instancias gubernamentales.

## Estrategia 2.1:

Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura urbana, con el propósito de ofrecer un cambio en el entorno urbano, que contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en las zonas prioritariamente en situación de pobreza o vulnerabilidad.

## Líneas de acción:

- Construir espacios de esparcimiento y convivencia familiar, tales como canchas deportivas, parques y áreas verdes, etc.
- Rehabilitar y restituir áreas comunes en los fraccionamientos, a fin de evitar que se conviertan en áreas dominadas por la delincuencia.

- Motivar y generar acuerdos con organismos no gubernamentales tanto estatales como municipales para implementar acciones de infraestructura urbana.

### Objetivo 3:

Diseñar e implementar un modelo de vivienda que cumpla con las especificaciones técnicas y normas vigentes orientadas a la innovación que reduzca costos, eleven la calidad y la eficiencia energética preservando el medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales.

### Estrategia 3.1:

Promover y utilizar materiales térmicos y ecológicos en acciones de autoproducción de vivienda.

### Líneas de acción:

- Analizar y evaluar las alternativas disponibles de materiales de construcción que cumplan con las especificaciones técnicas y de costos para la construcción de vivienda popular.
- Elaborar proyectos en las diferentes zonas geográficas de la entidad que cumplan con las especificaciones técnicas para acceder a programas federales.
- Buscar y celebrar convenios con universidades, colegios de profesionales y demás organismos y asociaciones comprometidos socialmente y dispuestos a apoyar en el diseño y la construcción de viviendas sustentables.

- Construir viviendas que cumplan con las especificaciones sustentables con distintas fuentes de recursos como subsidio federal, estatal y municipal; y diversos esquemas de financiamiento.
- Incluir materiales térmicos en la rehabilitación de vivienda a cargo de **COESVI**.



## Objetivo 4:

Realizar acciones de vivienda digna y adecuada para las familias chihuahuenses, priorizando aquellas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, con diferentes carencias habitacionales como hacinamiento, piso de tierra, falta de sanitario, instalaciones internas de drenaje y agua potable al interior de la vivienda y buscar convenios con instituciones gubernamentales para ver la posibilidad de que se les provean dichos servicios en la colonia o el asentamiento a cargo de **COESVI**.

## Estrategia 4.1:

Implementar en coordinación con las diferentes dependencias federales y estatales programas orientados a satisfacer necesidades específicas para disminuir el hacinamiento.

## Líneas de acción:

- Efectuar apoyos de entrega de paquetes de materiales de construcción bajo un esquema de crédito y precios accesibles.
- Consolidar los apoyos para ampliación y mejora de vivienda a través de equipos de autoproducción de materiales térmicos y asesorías técnicas tanto para las instituciones municipales y a los beneficiarios.

## Objetivo 5:

Atender la demanda de vivienda de los chihuahuenses contribuyendo al desarrollo humano y bienestar de las familias.

## Estrategia 5.1:

Contar con un proyecto integral de vivienda que incluya proyectos para nuevos desarrollos como también de rehabilitación del entorno, en zonas con características potenciales de desarrollo comercial, industrial, cultural y social.

## Líneas de acción:

- Generar proyectos de desarrollo habitacional y comercialización de la reserva territorial del Estado de Chihuahua.
- Realizar análisis para optimizar el aprovechamiento del suelo dentro del marco normativo vigente a fin de que se destine para su mayor beneficio.
- Constituir nuevas reservas territoriales en la entidad para la construcción de vivienda, equipamiento, comercio y proyectos de urbanización.
- Generar convenios de colaboración con los Municipios del Estado, organizaciones de la sociedad civil, cámaras de la construcción, para intercambiar información relacionada con la necesidad en materia de vivienda, así como la disponibilidad de suelo destinado a desarrollo habitacional.
- Elaborar proyectos viables para el crecimiento integral de nuevos polos habitacionales, en zonas con características potenciales de crecimiento y desarrollo.



- Diseñar e implementar el Sistema Estatal de información y estadística de suelo y vivienda que con el propósito de mantener actualizado el inventario habitacional, detectar el rezago y las necesidades presentes y futuras de vivienda, calidad y espacios disponibles para la construcción de vivienda popular.

### **Objetivo 6:**

Implementar esquemas de financiamiento y subsidio de los tres niveles de gobierno y apoyos de instituciones no gubernamentales, dando prioridad a las personas en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad o que no tengan acceso a otras fuentes de financiamiento convencionales.

### **Estrategia 6.1:**

Implementar programas que incluyan financiamiento accesible y gestionar apoyos federales y subsidios para acciones de vivienda.

### **Líneas de acción:**

- Comercializar los inmuebles producto de las acciones de suelo y vivienda.
- Buscar y gestionar en dependencias de los tres niveles de gobierno y otras instancias a nivel nacional e internacional a fin de obtener recursos para financiamiento y subsidios de acciones de vivienda.
- Establecer programas de crédito accesible para familias en situación de pobreza, con apoyo de instancias de gobierno, financieras, instituciones privadas, etc.
- Establecer programas de crédito a los elementos de policía para facilitar el acceso a la vivienda.

## Objetivo 7:

Recuperar y rehabilitar viviendas abandonadas y coadyuvar a la infraestructura urbana de las zonas que presentan dicha problemática con el propósito de mejorar la calidad de vida y propiciar el arraigo de las familias en estos fraccionamientos.

## Estrategia 7.1:

Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y desarrolladores de vivienda con el propósito de adquirir, rehabilitar y comercializar vivienda.

## Líneas de acción:

- Rehabilitar viviendas recuperadas por INFONAVIT y ponerlas a disposición mediante esquemas de financiamiento, priorizando a las familias chihuahuenses que no tienen acceso a créditos convencionales.
- Establecer un programa en colaboración con instituciones gubernamentales y del sector privado para fortalecer la infraestructura en áreas con viviendas abandonadas.





- Gestionar con financieras el otorgamiento de crédito hipotecario a bajo costo a familias vulnerables para la adquisición de las viviendas recuperadas.
- Revisar y mantener precios preferentes para la adquisición de vivienda rehabilitada y hacer promoción de la misma en empresas establecidas en el área.
- Promover la creación de comités vecinales que participen en la conservación de parques y áreas comunes, con el fin de generar el sentido de pertenencia entre los habitantes.
- Llevar a cabo un diagnóstico en la situación que guarda la infraestructura de viviendas en las zonas en las que COESVI tiene a cargo la rehabilitación.
- Celebrar acuerdos con instancias de los tres niveles de gobierno para atender en conjunto el tema de rezago de infraestructura con base en los resultados del diagnóstico realizado.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea Base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de Medición	ODS	Área Responsable del Seguimiento / Evaluación
<b>Objetivo 1: Certeza Jurídica a beneficiarios de fraccionamientos de COESVI</b>									
Número de beneficiarios de fraccionamientos de COESVI que cuentan con escrituras de sus viviendas.	Beneficiarios	Número de personas beneficiarias con escrituras de su vivienda	960	960	5,760	COESVI	Anual	ODS11	Planeación Estratégica
Número de escrituras entregadas por año.	Escrituras	Número de escrituras entregadas	300	300	1,800	COESVI	Anual	ODS11	Planeación Estratégica
<b>Objetivo 2: Coadyuvar a obras de desarrollo urbano</b>									
Cantidad de obras de urbanización en zonas urbanas y rurales en situación de pobreza o vulnerabilidad (construcción, ampliación o rehabilitación de áreas de esparcimiento, áreas comunes o zonas a cargo de COESVI).	Obras de urbanización	Número de obras de urbanización realizadas	1	1	6	COESVI	Anual	ODS11	Dirección Técnica y de Infraestructura
Cantidad de acciones dentro de las obras de urbanización en zonas urbanas y rurales en situación de pobreza o vulnerabilidad en áreas comunes o zonas a cargo de COESVI.	Acciones en obras de urbanización	Número de acciones en obras de urbanizaciones.	1	1	6	COESVI	Anual	ODS11	Dirección Técnica y de Infraestructura
<b>Objetivo 3: Implementar un modelo de vivienda orientada a la innovación preservando el medio ambiente</b>									
Cantidad de acciones de construcción o de rehabilitación realizadas con materiales térmicos o eco tecnológicos.	Acciones	Número de acciones de construcción o de rehabilitación de vivienda	600	600	3,600	COESVI	Anual	ODS11	Dirección Técnica y de Infraestructura
Convenios de colaboración con los municipios para la autoproducción de materiales ecológicos en acciones de vivienda.	Convenios	Número de convenios de colaboración con los municipios.	25	25	150	COESVI	Anual	ODS11	Planeación Estratégica

<b>Objetivo 4: Acciones de vivienda digna y adecuada para familias vulnerables.</b>									
Número de créditos de materiales brindados a la población en situación de vulnerabilidad o pobreza.	Créditos	Número de créditos de materiales entregados	660	700	4,200	COESVI	Anual	ODS11	Dirección de Atención y Programas Sociales
Número de acciones de ampliación, autoconstrucción o mejora de viviendas	Acciones	Número de acciones de ampliación, autoconstrucción o mejora de viviendas realizadas	300	300	1,800	COESVI	Anual	ODS11	Planeación Estratégica
<b>Objetivo 5: Atender la demanda de vivienda de los chihuahuenses</b>									
Proyecto habitacional integral e incluyente	Proyecto habitacional.	Proyecto habitacional implementado	0	No aplica	1	COESVI	Sexenal	ODS11	Dirección Técnica y de Infraestructura
Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda.	Sistema informático.	Sistema informático de suelo y vivienda implementado	0	No aplica	1	COESVI	Sexenal	ODS11	Planeación Estratégica
<b>Objetivo 6: Implementar esquemas de financiamiento y subsidios</b>									
Número de financiamientos o subsidios estatales brindados a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad.	Financiamientos o subsidios estatales	Número de financiamientos o subsidios estatales brindados	47	50	300	COESVI	Anual	ODS11	Dirección de Atención y Programas Sociales / Planeación Estratégica
Número de financiamientos o subsidios federales brindados a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad.	Financiamientos o subsidios federales	Número de financiamientos o subsidios federales brindados	45	50	300	COESVI	Anual	ODS11	Dirección de Atención y Programas Sociales / Planeación Estratégica
<b>Objetivo 7: Recuperar y rehabilitar viviendas abandonadas</b>									
Número de viviendas recuperadas y rehabilitadas que se encontraban en situación de abandono y vandalizadas.	Vivienda rehabilitada	Número de viviendas rehabilitadas	300	300	1,800	INFONAVIT	Anual	ODS11	Dirección de Administración y Finanzas
Número de convenios de colaboración con instituciones.	Convenios	Número de convenios	2	2	12	INFONAVIT	Anual	ODS11	Dirección de Administración y Finanzas



## FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. <https://www.planeandojuntos.gob.mx/>
- Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022 – 2027. <http://planestatal.chihuahua.gob.mx/>
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024. <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>
- Programa Nacional de Vivienda 2019-2024. <https://www.gob.mx/shf/documentos/plan-nacional-de-vivienda-pnv-2019-2024>
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable 2022-2027
- Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III. <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUASpanish.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) <https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/Nueva-Agenda-Urbana-Ilustrada.pdf>
- <https://unhabitat.org/cities-are-on-the-front-lines-of-covid-19>
- Estrategia Integral de Vivienda Adecuada y Urbanización Sostenible - ONU HABITAT MÉXICO.
- Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio 2021 de la Secretaría del Bienestar.
- Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informe de pobreza y evaluación 2020 Chihuahua del CONEVAL
- Reporte Anual de Vivienda 2020 del INFONAVIT.
- Demanda de Vivienda 2021, Sociedad Hipotecaria Federal.
- Estado Actual de la Vivienda en México 2020 de la Sociedad Hipotecaria Federal.
- Índice SHF de precios de la vivienda en México 2021 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702287/ZM\\_2021T4.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702287/ZM_2021T4.pdf)
- Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe\\_ie/enoe\\_ie2021\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_05.pdf)

**CRÉDITOS:**

Lic. Fernando Álvarez Monje  
**Director General de la Comisión Estatal de Vivienda,  
Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.**

Lic. Edgar Alberto Rivera Acosta  
**Director Ejecutivo y de Planeación.**

Ing. Arturo Roberto Perea López  
**Director de Atención y Programas Sociales.**

Ing. José Antonio Chávez Rodríguez  
**Director de Administración y Finanzas.**

Lic. José Carlos Rivera Alcalá  
**Director de Asuntos Jurídicos.**

Lic. Jesús Ricardo Huerta Ayala  
**Director Técnico y de Infraestructura.**

Lic. Oscar Humberto Lozoya Granados  
**Delegado Regional de Ciudad Juárez**

**Integración de la información y redacción:**

Ing. Luis Antonio Galván Gallegos  
Lic. Karla Leonor Morales Arenivar  
Ing. Daniel Humberto Bencomo Reyna

**Imagen y Diseño:**

Lic. Luis Roberto Andrade Raigoza